

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

“AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”

Giro Específico del Negocio Nro. GIRO-BIESS-2026-002

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 12h41 del 07 de abril de 2026, en la sala de reuniones de la Dirección de Tesorería del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ubicadas en la Av. Río Amazonas S/N y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma gubernamental Financiera, Piso 2, se reúne la Comisión de Contratación conformada por: Mgs. María Gabriela Chacón Cevallos, Directora de Tesorería Encargada, Profesional designada por el delegado de la máxima autoridad, quien actúa como Presidenta, Mgs. Oswaldo David Espinosa Ordóñez, Coordinador Financiero, Titular del área requirente y Mgs. Mariela del Belén Villalva Carrasco, Directora de Contabilidad y Presupuesto, Profesional Afín al objeto de la Contratación; a fin de dar cumplimiento a la etapa de Evaluación de Ofertas, dentro del proceso de Giro Específico del Negocio – Selección Nro. GIRO-BIESS-2026-002, cuyo objeto es la contratación de la **“AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”**.

Actúa como Secretaria de la Comisión de Contratación, la Esp. Ximena Alexandra Ortiz Flores de la Dirección de Asesoría Jurídica.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Presidenta de la Comisión de Contratación, a través de correo electrónico de 07 de abril de 2026, convocó a los miembros de la Comisión, a sesión permanente para la calificación y evaluación de las ofertas presentadas, toda vez que se ha concluido el proceso de convalidación de errores.

Por secretaría se constata el quorum necesario y se da inicio a la sesión, estableciéndose el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día;

2. Evaluación de las ofertas presentada dentro del proceso Nro. GIRO-BIESS-2026-002;
3. Verificación de inhabilidades y vinculación de Socios o Accionista;
4. Conclusiones; y
5. Lectura y aprobación del acta.

1. Lectura y aprobación del orden del día:

Una vez instalada la sesión, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad por parte de la Comisión de Contratación.

2. Evaluación de las Ofertas presentadas dentro del proceso Nro. GIRO-BIESS-2026-002

Los integrantes de la Comisión de Contratación, previo a la Evaluación de las Ofertas, declaran no tener conflicto de intereses con los Oferentes.

Culminada la etapa de apertura de oferta, la Comisión de Contratación dejó sentado que se han revisado las ofertas presentadas dentro del proceso de Giro Específico del Negocio – Selección Nro. GIRO-BIESS-2026-002, cuyo objeto es la contratación de la “AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”; luego de lo cual determinaron que, si existieron errores que deben ser convalidados por los oferentes 1 Y 3, conforme consta del Acta de Convalidación de Errores de 02 de abril de 2026.

En cumplimiento a la convocatoria efectuada por la Comisión de Contratación en el Acta de Convalidación de Errores de 02 de abril de 2026, los oferentes 1 y 3, acudieron a las oficinas del BIESS, ubicadas en la Plataforma Gubernamental Financiera, bloque amarillo, piso 2, Coordinación Financiera, el día lunes 6 de abril de 2026 a las 10:00 y 11:00 respectivamente, procediendo a foliar sus ofertas, acto que fue verificado por la Comisión de Contratación, conforme consta del Acta de Apertura de Convalidación de Errores de 07 de abril de 2026.

El Reglamento Para Las Contrataciones De Giro Específico Del Negocio Del Banco Del Instituto Ecuatoriano De Seguridad Social- BIESS, establece:

“Art. 15.-De las atribuciones de la Comisión de contratación. -Son atribuciones de la Comisión, llevar a cabo la fase precontractual, dentro de la cual realizará, entre otras,

las siguientes actuaciones: (...) d) Calificar las ofertas; (...) g) Verificar las inhabilidades de los participantes personas naturales o jurídicas, sus socios o accionistas mayoritarios del proceso de contratación (...)"

"Art. 19.-Inhabilidades para participar. - No podrán participar las personas naturales, jurídicas, asociación o consorcio, sus socios o accionistas mayoritarios, cuya participación sea igual o mayor al 6%, que se encuentren incurso en las siguientes inhabilidades:

1. Los deudores morosos del Estado o sus instituciones, entre otros: SRI, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, IESS, BIESS; y, de ser el caso en aquellas en que se cuente con acceso a la información pública;
2. Quienes se encuentren declarados contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado;
3. Los miembros del Directorio, servidores públicos del BIESS, sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que, hubieren tenido directa o indirectamente vinculación en cualquier etapa del proceso de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el mismo o que, por sus actividades o funciones, cuentan con información privilegiada.

Si el BIESS comprobare la intervención de un participante inhábil, constituirá causal de rechazo de su oferta en cualquier fase del proceso de contratación, sin derecho a reclamo alguno".

"Art. 38.- De la evaluación de ofertas.- La evaluación de la ofertas se efectuará aplicando los parámetros previsto en las bases del concurso.

(...)

En los procesos de selección, se establecen dos etapas: la primera, bajo la metodología "Cumple / No Cumple", en la que se analizarán los documentos exigidos cuya presentación permitirá la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y condiciones de la contratación; y, la segunda, se aplicará la metodología por puntaje, para evaluar las mejores condiciones o capacidades de entre el/los participante/s que han acreditado previamente las condiciones mínimas requeridas (...)"

En este contexto y con base a las condiciones establecidas en las Bases del Concurso, numeral 4 **"Parámetros y Metodología de Evaluación de la Oferta"**, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas.

2.1. Primera Etapa: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

La verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se empleará la metodología cumple/no cumple, registrándose los siguientes resultados, conforme consta del Anexo 1, Primera Etapa: Cumplimiento de Requisitos Mínimos, suscrito por la Comisión de Contratación, mismo que es parte integrante de la presente Acta.

Detalle del incumplimiento: Del Anexo 1, Primera Etapa: Cumplimiento de Requisitos Mínimos, consta:

- Oferente 3: KRESTON AUDIT SERVICES CIA. LTDA.

"(...)

5. PERSONAL TÉCNICO Y EXPERIENCIA MÍNIMA

(...) **5.7 AUDITOR TECNOLÓGICO (...)** * **NO CUMPLE (...)**"

No consta en la oferta, el certificado CISA, CERTIFIED INFORMATION SYSTEMS AUDITOR.

Por lo expuesto, el oferente 3, no cumple con los requisitos mínimo establecidos en las Bases del Concurso, por lo tanto, no continuará a la siguiente etapa de evaluación por puntaje y se descalifica la oferta, conforme el primer inciso del numeral 4.2 de las bases que establece: "(...) Solo las ofertas que cumplan integralmente con los requisitos mínimos, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje, caso contrario serán descalificadas (...)".

2.2. Segunda Etapa: EVALUACIÓN POR PUNTAJE

La calificación por puntaje se realiza en base a los parámetros establecidos en la Bases del Concurso, conforme constan en el Anexo 2, suscrito por la Comisión de Contratación, mismo que es parte integrante de la presente Acta.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

REQUISITO	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 4
	HLB CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.	BDO ECUADOR SA	CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.
OFERTA ECONÓMICA	29,95 PUNTOS	30 PUNTOS	29,95 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL	20 PUNTOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	20 PUNTOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS

REQUISITO	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 4
	HLB CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.	BDO ECUADOR SA	CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.
PERSONAL TÉCNICO:			
AUDITOR SENIOR	7 PUNTOS	7 PUNTOS	7 PUNTOS
AUDITOR SEMI-SENIOR	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS
AUDITOR SEMI-SENIOR	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS
AUDITOR JUNIOR	3 PUNTOS	3 PUNTOS	3 PUNTOS
AUDITOR JUNIOR	3 PUNTOS	3 PUNTOS	3 PUNTOS
AUDITOR DE IMPUESTOS	3 PUNTOS	3 PUNTOS	3 PUNTOS
AUDITOR TECNOLÓGICO	4 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	99,95 PUNTOS	100 PUNTOS	99,95 PUNTOS

3. Verificación de inhabilidades y vinculación de Socios o Accionista

En cumplimiento del artículo 15 literal g) y artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de Giro Específico del Negocio del BIESS, la Comisión de Contratación declara: Una vez que, hemos procedido a la verificación de inhabilidades y vinculaciones para PARTICIPAR, en la etapa de apertura de ofertas de conformidad al cronograma anexo en las Bases del Concurso, no existen inhabilidades y vinculaciones, por parte de los siguientes oferentes: OFERENTE 1 HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CIA. LTDA. con RUC 0991217177001, OFERENTE 2 BDO ECUADOR S.A. con RUC 1790863573001; OFERENTE 3 KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CIA LTDA con RUC 1792092795001, y OFERENTE 4 CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA. con RUC 1792154529001, conforme consta del Anexo 3 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES Y VINCULACIONES PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO DEL PARTICIPANTE Y SUS SOCIOS O ACCIONISTAS, suscrito por la Comisión, el cual es parte integrante de la presente Acta.

4. Conclusiones:

La Comisión de Contratación, luego de realizar la evaluación y calificación de las ofertas presentadas, en decisión unánime, determinan:

Descalificar a la oferta presentada por el: Oferente 3: KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CIA LTDA., por cuanto no cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en las Bases del Concurso, numeral 4.1 **Primera Etapa: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS**, literal d) Personal Técnico y experiencia mínima.

Las ofertas presentadas por los: Oferente 1: HLB CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.; Oferente 2: BDO ECUADOR S.A.; y Oferente 4 CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.,

cumplen con todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en las Bases del Concurso; en consecuencia, recomiendan habilitarlos para que continúen con la siguiente etapa del proceso conforme al cronograma establecido.

5. Lectura y aprobación del acta:

Siendo las 12h35 del 10 de abril de 2026, no habiendo más puntos a tratar, concluye la sesión, procediendo los miembros de la Comisión de Contratación a leer y aprobar la presente acta; y, para efectos probatorios y de autenticidad la suscriben electrónicamente en la ciudad de Quito D.M.

LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Mgs. María Gabriela Chacón Cevallos
PRESIDENTA

Mgs. Oswaldo David Espinosa Ordóñez
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Mgs. Mariela del Belén Villalva Carrasco
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE CONTRATACIÓN**

LO CERTIFICO. -

Se deja expresa constancia que el contenido de la presente Acta es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman la Comisión de Contratación, la responsabilidad de la Secretaria, únicamente consiste en la elaboración del acta, por ende, la misma no tiene voz ni voto ni injerencia alguna en lo actuado, de acuerdo a lo dispuesto en el quinto inciso del artículo 14 del Reglamento para las Contrataciones de Giro Específico del Negocio del BIESS.

Esp. Ximena Alexandra Ortiz Flores
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN